

3140
19 MAY 2011

EXENTO

VISTOS:

- a) **Memorándum N°662**, de fecha 16 de Mayo del 2011, de Relaciones Públicas.
- b) **Registro Interno N°7759**, de fecha 16 de Mayo del 2011, de Administración Municipal.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado **"ESPECTACULO PIROTECNICO, ARICA 07 JUNIO 2011"**, el que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	: "ESPECTACULO PIROTECNICO, ARICA 07 JUNIO 2011"
1.2. EJECUTA	: I. MUNICIPALIDAD DE ARICA, A TRAVES DEL DEPTO. DE EVENTOS.
1.3. LUGAR	: CIMA DEL MORRO DE ARICA
1.4. FECHA	: 7 DE JUNIO
1.5. COBERTURA	: COMUNIDAD ARIQUEÑA
1.6. PARTICIPANTES	: TODA LA CIUDADANIA
1.7. HORARIO	: LOS DIAS 5, 7 Y 8 DE JUNIO, DISTINTOS HORARIOS DEL DIA, INSTALACION Y RETIRO DE EQUIPAMIENTO. 24:00 HRS. DEL DIA 7 DE JUNIO, LANZAMIENTO DE LOS FUEGOS
II. OBJETIVOS	: COMO TRADICIÓN A LA CONMEMORACION DE LA GESTA HEROICA DEL "ASALTO Y TOMA DEL MORRO DE ARICA" EL MUNICIPIO SE HA ENCARGADO DE BRINDAR A LA COMUNIDAD UN ESPECTACULO PIROTECNICO, CON EL FIN DE SEGUIR INCULCANDO LOS VALORES PATRIOS ARIQUEÑOS.
III. RECURSOS INVOLUCRADOS	: 3.1 Recursos Humanos: ALCALDE DE ARICA PERSONAL DIRECCION DE COMUNICACIONES Y EVENTOS PERSONAL DE ASEO Y ORNATO PERSONAL DEL SERMUS 3.2. Otras Instituciones: PERSONAL DE CARABINEROS PERSONAL DE BOMBEROS PERSONAL DE EJERCITO
IV. REQUERIMIENTOS	: 4.1. Contratación servicios: - Producción, instalación y ejecución de un espectáculo pirotécnico, con lanzamiento de fuegos artificiales durante un tiempo de 14 minutos ininterrumpidos desde la Cima del Morro, en vísperas del 7 de Junio. \$15.000.000.- IVA INCLUIDO
VALOR TOTAL PROGRAMA	: \$15.000.000.- IVA INCLUIDO

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	MONTO \$
FUEGOS ARTIFICIALES PARA VISPERAS DEL 7 DE JUNIO.	215.22.08.011.006	"OTROS EVENTOS"	SP. N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$15.000.000.- IVA INCLUIDO
			TOTAL	\$15.000.000.- IVA INCLUIDO

DEJESE establecido que el programa estará sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Adquisiciones, RR.PP., Contraloría Municipal y la Secretaría Municipal.

CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/DPC/CCG/emv.

WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA